

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública del expediente 2/89 de modificación de créditos
III.C.535

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número 2/89, por imposición de 2.638.916,-pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Huercanos, a 23 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana
II.C.537

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1990, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, acordó por unanimidad:

1.— Modificar el tipo de gravamen aplicable a los Bienes de Naturaleza Urbana, del impuesto sobre Bienes Inmuebles, fijándolo en el 0,2 por 100.

2.— Exponer al público el expediente durante el plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Pasado el plazo de exposición pública, si no se presentase reclamación alguna, elevar a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza, exponiendo en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de la misma.

Leiva, 26 de marzo de 1990.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.474

En virtud de lo acordado por Sr. Juez de Primera Instancia nº 3 de Logroño, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de Juicio Ordinario de Menor Cuantía nº 297/88, seguidos en este Juzgado a instancias de D. Miguel San Pedro Balmaseda, contra Vascongada de Seguros y Reaseguros, S.A., y Herederos de Dionisio Sagasti Balmaseda, Dª Raquel Martínez López y D. Oscar y D. Ernesto Sagasti Martínez, libro el presente para que sirva de emplazamiento ante la Audiencia Provincial de Logroño, a los demandados Dª Raquel Martínez López, D. Oscar Sagasti Martínez y D. Ernesto Sagasti Martínez, concediéndoles el plazo de diez días para que comparezcan si a su interés conviniere en el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

Para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 26 de Marzo de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

IV.475

Doña María del Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número cinco de los de Logroño.

Hago saber: que en el juicio verbal civil 36/90, seguido a instancia de Don Pedro José Tricio Santamaria, representado por el Procurador Don José Ignacio Larumbe García, contra El Aoakili Abdelhamid y La Unión y El Fenix Español, este último representado por el Procurador Don Francisco Salazar Terreros; Se ha dictado la siguiente cédula de citación para el Demandado Don El Aoakili Abdelhamid, que se encuentra en paradero desconocido:

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez en resolución del día de la fecha, dictada en juicio verbal, civil 26/90, a instancia de Don Pedro José Tricio Santa María contra El Aoakili Abdelhamid y La Unión y El Fenix Español, sobre reclamación de cantidad, se cita a usted a fin de que el día tres de Abril próximo a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado, con el fin de prestar confesión Judicial, habiendo sido solicitada por la parte Demandada, bajo apercibimiento si no lo hace, que le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Logroño, a 23 de Marzo de 1990.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Don El Aoakili Abdelhamid, para que el día y hora indicado, comparezca a la Confesión Judicial indicada, extendiendo la presente en Logroño, fecha anterior.— La Magistrado-Juez.- La Secretaria

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

IV.476

D. Victor Carrasco Pardiñas, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Cognición Nº 109/90 a instancia de la Sociedad Agraria de Transformación "Formiche Alto", con domicilio social en Formiche Alto (Teruel), contra Dª. Dolores Exriche Llop, mayor de edad, cuyas demas circunstancias personales se desconocen y en ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas treinta y un mil setecientos cuarenta y siete pesetas (31.747,-) de Principal, intereses y costas; por medio del presente se emplaza a referida

demandada para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 20 de marzo de 1990.— El Secretario.

Edicto

IV.477

Magistrado-Juez de Primera Instancia, de Primera Instancia número seis de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria bajo el número 108/90 para la Declaración de Herederos Abintestato de doña Concepción Murillo Prados, la cual, siendo vecina de Logroño, falleció en Logroño el 6 de enero de 1990 en estado de soltera, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, expediente promovido por Don Nemesio Murillo Prados, doña Carmen Murillo Prados y doña María Concepción Martínez del causante, quien interesa se declare únicos y universales herederos abintestatos de dicho causante, a don Nemesio Murillo Prados, doña Carmen Murillo Prados y Doña Mª Concepción Martínez Murillo, reservando a don Felipe Martínez Bocigas el usufructo sobre el tercio de la porción hereditaria correspondiente a su hija doña Mª Concepción Martínez Murillo.

Que conforme a lo prevenido en el artículo 983 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar de Concepción Murillo Prados, siendo las personas que reclaman la herencia sus hermanos y tía antes referenciados, se convoca por medio del presente a todos cuantos se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del mismo, acreditando su grado de parentesco y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se publica a los efectos procedentes.

Dado en Logroño, a 20 de marzo de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.470

Don Félix Angel González Losantos, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 201/84, a instancias de D. José Antonio Sopranis Salto, representado por el Procurador Sr. Miranda Domínguez, contra D. Fernando García Hermosilla, representado por la Procuradora Sra. Miranda Adán, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que a continuación se indican, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, la Sala Audiencia de este Juzgado y el día 9 de Mayo a las 11 horas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la L.E.C. y demás concordantes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de Junio a las 11 horas, con rebaja del 25% del tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 4 de Julio a las 11 horas, en el mismo local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Una cuarta parte indivisa de un solar (casa ya derribada) de 70 m2, sita